

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRIMER CONCURSO GENERAL DE TRASLADO CORRESPONDIENTE Á ENERO DE 1912

Propuesta general provisional para Escuelas Graduadas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
Maestros.				
1	D. Ramón Martínez Suárez.....	Toledo.....	Toledo.....	Incluido en el caso a) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1913.—Por ser Regente de Escuela Graduada.
2	Jesús Baeza y Romero.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real	Incluido en el caso c) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1913.—Por haber desempeñado más de tres años Auxiliaría de Escuela Graduada.
3	Ramón Rodríguez Reguera.....	Ciudad Real.....	Idem.....	Incluido en el caso a) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1913.—Por ser Director de Escuela Graduada.
4	Juan Gomis y Oromi.....	Gerona.....	Gerona.....	Idem.—Por ser Regente de Escuela Graduada.
5	José María Andrés Royón.....	Palamós.....	Idem.....	Idem.—Por ser Director de Escuela Graduada.
6	Juan Villa Tejederas.....	Oviedo (Altamira)...	Oviedo.....	Idem.—Por ser Director de Escuela Graduada de cuatro grados.
7	Martín Noguera Villar.....	Cáceres.....	Cáceres.....	Idem.—Por ser Regente de Escuela Graduada.
8	Antonio Arce y López.....	Santander.....	Santander..	Idem.—Por ser Director de Escuela Graduada.
9	Rafael Suárez y La Riva.....	Aranda de Duero....	Burgos.....	Incluido en el caso c) de la Regla 9.ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1913.—Por haber desempeñado más de tres años Auxiliaría de Escuela Graduada.
10	Luis Eusebio López.....	Vitoria.....	Alava.....	Incluido en el caso a) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1913.—Por ser Director de Escuela Graduada.
Maestras.				
1	D.ª Rafaela Rojas Ferrer.....	Linares.....	Jaén.....	Incluida en el caso a) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1913.—Por ser Directora de Escuela Graduada.
2	Tomasa Pissa Lacnova.....	Oviedo.....	Oviedo.....	Idem.—Idem.
3	Antonia Plera Zamorano.....	Palencia.....	Palencia....	Idem.—Idem.
4	Casilda Fernández Bárcena.....	Calatayud.....	Zaragoza....	Por quedar única concursante.
5	María de la Concepción Benavillas...	Vigo.....	Pontevedra..	Por ser única solicitante.
6	Julia Galindo Cortacans.....	Huesca.....	Huesca.....	Incluida en el caso c) de la regla 9.ª de la R. O. de 28 de Marzo de 1913.—Por ser Auxiliar de Escuela Graduada.

Las Graduadas de Palamos y Serón se declaran desiertas, porque la única solicitante para la primera da preferencia á Escuelas unitarias, y por falta de aspirantes en condiciones para la segunda.

Excluidos de la propuesta general provisional de Escuelas graduadas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
Maestros.		
1	D. Paulino José Rúa y Maurelo.....	Por ser solamente Maestro de Escuela Nacional.
2	Pedro Dominicano García Vegas.....	Por no ser regente y tener número más alto que el propuesto para Vitoria.
3	Adelardo Feraí y Sáez.....	Idem.
	Casimiro Rodríguez Alvarez.....	Por ser solamente Maestro de Escuela Unitaria.
	D. José Leal Olivares.....	Idem.
	D. José Pérez Alfonso.....	Idem.
	D. Fernando Gutiérrez Alvarez.....	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
8	D. Adolfo Rivera de la Coma.....	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
9	Enrique Jiménez Cuenca.....	Por llevar menos tiempo de servicio que el propuesto en Escuela Graduada.
10	Francisco Seda Bolén.....	Idem.
11	Clemente Tamame Martín.....	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
12	Vicente Barrera Pérez.....	Por llevar menos tiempo de servicio que el propuesto en Escuela Graduada.
13	José Antónolo Martínez.....	Idem.
14	Manuel A. Rafael Acado Ramos.....	Idem.
15	Remigio Pozo y Moreno.....	Por ser solamente Maestro de Escuela Nacional.
16	Martín Gómez y Calleja.....	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
17	Antonio Dedrid Bliarres.....	Por ser solamente Maestro de Escuela Nacional.
18	Alfredo Alasón Hernández.....	Por llevar menos tiempo de servicio que el propuesto en Escuela Graduada.
19	José Jorge Olivares.....	Por no acompañar hoja de servicios.
20	José López y López.....	Por ser solamente Maestro de Escuela Unitaria.
Maestras.		
1	D. ^a Isabel Suollá Ferré.....	Por ser solamente Maestra de Escuela Nacional y dar preferencia Escuelas Unitarias.
2	María Luisa del Rosario Sánchez y Díaz.....	Por no acompañar hoja de servicios y dar preferencia Escuelas Unitarias.
3	María Encarnación Guillén Achirica.....	Por ser solamente Maestra de Escuela Nacional.
4	Germana Berrojo del Peche.....	Idem.
5	Cirotilde Farró Planells.....	Por ser solamente Maestra auxiliar de Escuela Graduada.
6	María Anunciación Lucio y Fernández.....	Por ser solamente Maestra de Escuela Nacional y dar preferencia Escuelas Unitarias.
7	María Ened y Heydeck.....	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
8	Adelina Suárez Guisasaola.....	Por alterar el orden de preferencia y no acompañar hoja de servicios.
9	Lidia Santacruz Galindo.....	Por ser solamente Auxiliar de Escuela Graduada.
10	Manuela Fanjul y Fernández.....	Por ser solamente Maestra de Escuela Nacional.
11	María de la Paz Barbero y Elías.....	Por tener número más alto.
12	Matiide Tille y Robles.....	Por ser única Maestra de Sección.

Propuesta general provisional para Escuelas Nacionales.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
Maestros.				
1	D. Laureano Talavera Martínez.....	Mora de Rubielos.....	Teruel.....	>
2	Antonio Senz Naval.....	Santander.....	Santander.....	>
3	José García Fernández.....	Montilla.....	Córdoba.....	>
4	Julián Iturbe y Tofia.....	Madrid.....	Madrid.....	>
5	Juan Fernández Carrero.....	Málaga.....	Málaga.....	S. G.
6	Francisco Guiraúm Manzano.....	Sevilla.....	Sevilla.....	>
7	Antonio Rodríguez Espinosa.....	Madrid.....	Madrid.....	>
8	Manuel Gil Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	>
9	José Brotóns y Sanjuán.....	Idem.....	Idem.....	S. G.
10	Miguel Espestanto y Calvo.....	Barcelona.....	Barcelona.....	>
11	Francisco Pérez Corvera.....	Madrid.....	Madrid.....	>
12	Emilio Peyró Ibáñez.....	Barcelona.....	Barcelona.....	S. G.
13	José Fuentes y Lloréns.....	Barcelona.....	Barcelona.....	S. G. Adjudicadas.
14	Manuel Camachos Parajo.....	Don Benito.....	Badajoz.....	>
15	Antonio Segundo Muñoz y Calleja.....	Barcelona.....	Barcelona.....	>
16	Santiago Piñeiro y Barro.....	Coruña.....	Coruña.....	S. G.
17	Felipe Cuencas.....	Valencia.....	Valencia.....	Idem.
18	Miguel Sánchez de Castro.....	>	>	Adjudicadas.
19	Angel Llorca García.....	Madrid.....	Madrid.....	Desdoble.
20	Miguel Pérez y Martín.....	>	>	Adjudicadas.
21	Victoriano Santín Gutiérrez.....	Barcelona.....	Barcelona.....	>
22	Josquina Molner Lozano.....	>	>	Adjudicadas.
23	Rosendo Nacher Selma.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Desdoblada.
24	Buonaventura Pascual y Baltrán.....	Benimaclet.....	Valencia.....	>
25	José María Pérez Hitos.....	Granada.....	Granada.....	Beneficencia.
26	Manuel Fructuoso Benito.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Idem.
27	José María Lozano López.....	>	>	Adjudicadas.
28	Abilio Gallardo Sánchez.....	Málaga.....	Málaga.....	S. G.
29	Francisco Hernández de la Rosa.....	Sevilla.....	Sevilla.....	>
30	Juan Curroño Vargas.....	Granada.....	Granada.....	Auxiliar Graduada.
31	Sotero Francisco Vallano.....	Colmenar de Oreja.....	Madrid.....	>
32	Juan Bueno Chica.....	>	>	Adjudicadas.
33	Gregorio Ocho Martínez.....	Madrid.....	Madrid.....	Desdoblada.
34	Victorio Julián Alguacil.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Idem.
35	Salvador Gilman Ramos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
36	Lorenzo Vilalta y Tubáu.....	>	>	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
37	D. Ricardo Magariño García	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Adjudicadas.
38	Eusebio Saltares y Moral			
39	Oleante Cuesta Santos	Aliczar de San Juan	Ciudad Real	
40	Tomás Tauro y Ruiseco	Barcelona	Barcelona	Desdoblada.
41	Pedro Maymó Mestre	Idem	Idem	Idem.
42	Juan José Calatayud	Castellón	Castellón	
43	Juan Fernández Ojmas	Barcelona	Barcelona	Desdoblada, S. G.
44	Francisco Isamat Coromina	Idem	Idem	Desdoblada.
45	Miguel González Vega	Valladolid	Valladolid	Beneficencia.
46	Antonio Lidón Martínez	Barcelona	Barcelona	Desdoblada, S. G.
47	Juan Rojas y Diola	Huelva	Huelva	
48	Angel Rodríguez Álvarez	San Sebastián	Gulpúzcoa	
49	Evaristo Usero Sánchez	Ferrol (centro)	Coruña	
50	Alejandro Miguel y Alegre			Adjudicadas.
51	Pedro Gari y Valls	Badalona	Barcelona	
52	Antonio Molina Cantos	Cabra	Córdoba	
53	Victorio Huerta Palicio	Somió (Gijón)	Oviedo	
54	Raimundo Andaluz y Torres			Adjudicadas.
55	Fablán Aguadé y Serra			Idem.
56	Gabino Rodríguez Álvarez	Cimadevilla	Oviedo	
57	César Gómez Pita	Coruña	Coruña	Beneficencia.
58	Manuel García Ortega			Adjudicadas.
59	Antonio Soláns González			Idem.
60	Fernando Millán Maestre	Monóvar	Alicante	
61	Angel Rodríguez Zea	Martos	Jaén	
62	Guillermo García López	Villanueva y Geltrú	Barcelona	
63	Luis Carrera Flores	Ecija	Sevilla	
64	Pedro Quevedo Falcón	Las Palmas	Canarias	
65	Federico Martínez Rubio	Lorca	Murcia	
66	Ramiro Aramburo Abad	Manresa	Barcelona	
67	Alfredo Repiso Bautista			Adjudicadas.
68	Orisanto Martín y Martín	Salamanca	Salamanca	Auxiliaría graduada.
69	Agustín de Vicente González	Ubeda	Jaén	
70	Luis Pérez Vilar	Grac de Castellón	Castellón	
71	Angel Fernández Suárez	Natahoyo	Oviedo	
72	Pablo Gruas Solano	Madrid	Madrid	Desdoblada.
73	Guillermo Acosta	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	
74	Tomás Díez Santa María	Santander	Santander	
75	José Martínez Martí			Adjudicadas.
76	Manuel Mera y Solano	Torrente	Valencia	
77	Ildefonso Yáñez y Terrera	Madrid	Madrid	Sección Graduada. Beneficencia.
78	Raimundo Casas Pedrerol			Adjudicadas.
79	Ramón Sala Corbera	Tarrasa	Barcelona	S. G.
80	Cayetano Gamelo González			Adjudicadas.
81	Pedro Navarro Martínez	Manresa	Barcelona	
82	Salvador Fernández Criado			Adjudicada.
83	José Macías y Díaz	Puerto de Santa María	Cádiz	
84	Miguel Mora y Aragón	Estepona	Málaga	
85	José Santamaría Ortiz			Adjudicadas.
86	Pedro Sáez Hortiguéla	Santander	Santander	Beneficencia.
87	Juan Alegre Ortiz	Arcudia de Carlet	Valencia	
88	Felipe Lamadrid Rueda	Puerto de Santa María	Cádiz	
89	Antonio Caparrós y Bonmati	Ibi	Alicante	
90	Mariano Campillo Lozano			Adjudicada.
91	Pascual Agullar y Luofa			Idem.
92	Juan Fernández Criado	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	
93	José Rubio Díaz de Loada	Bilbao	Vizcaya	S. G.
94	Tomás Pérez Bragado	Palencia	Palencia	Maestro de Beneficencia.
95	Pautaleón Miguel Castañer y Santos			Maestro de Beneficencia. Adjudicadas.
96	Bartolomé Serrano Cano			Adjudicadas.
97	Santos García Grávalos	Teruel	Teruel	Auxiliaría Graduada.
98	Etadio Simeón Molano y Gonzalo	Córdoba	Córdoba	Idem.
99	Rafael Castilla Moreno			Adjudicada.
100	Doroteo Pérez García	Santander	Santander	Escuela Centro.
101	Francisco Amaya Castellano	Córdoba	Córdoba	Beneficencia.
102	Francisco Martín y Cuéllar	Antequera	Málaga	
103	Eduardo Baón y Canalejo			Adjudicada.
104	Ricardo López Litrán	Toledo	Toledo	Beneficencia.
105	Marcos García Ortega	Vélez Málaga	Málaga	
106	Santiago Badillo Rodrigo			Adjudicadas.
107	Pedro de Diego Hermoso	Villalón	Valladolid	
108	Ezequiel Suárez Blanco	Ferrol (Viejo)	Coruña	Maestro de Beneficencia.
109	Rafael Torres Viches	Cortes de la Frontera	Málaga	
110	José de la Rúa Crespo	Béjar	Salamanca	Distrito de San Juan.
111	Ramón Beixer y Urios	Guart de Poblet	Valencia	
112	Pedro Morey y Amengual	Villanueva y Geltrú	Barcelona	
113	Antonio Lagares y Bueno	Constantina	Sevilla	
114	Milcíades Leopoldo Ruiz Sánchez			Adjudicadas.
115	Juan Jaramillo Platón	Vélez-Blanco	Almería	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
116	D. Elías Zapatero Gómez.	Bilbao.	Vizcaya.	
117	Mannel Fortoso Lamas.	Madina del Campo.	Valladolid.	
118	Victor Rivera y Brú.	Iguálada.	Barcelona.	
119	Antonio Rodríguez Hernández.	Buza.	Granada.	
120	Ignacio Gall y Noguera.			Adjudicadas.
121	Romualdo María Bonifaci.			Idem.
122	Francisco de Paula Montero y Piñero.			Idem.
123	José Pagés Villostada.	Antequera.	Málaga.	
124	José Moreno Marín.	Almendralejo.	Badajoz.	
125	Victoriano del Cerro.			Adjudicadas.
126	Antonio Trasmonte Velasco.			Idem.
127	José María Hernández.	Santa Cruz de la Palma.	Canarias.	
128	Cayetano Ruiz Martínez.	Baza.	Granada.	
129	Francisco Vicente Marzal.			Adjudicada.
130	Pedro Nolasso Francisco.	Tatavera de la Reina.	Toledo.	
131	Florentino Casás y Lacarta.	Bilbao.	Vizcaya.	
132	Hilario Pérez Villarejo.	Idem.	Idem.	
133	Gregorio Zamarriego González.	Oviedo.	Oviedo.	Beneficencia. (E.º González Alegre).
134	José García López.	Nerja.	Málaga.	
135	Saturio Ballano Antón.	Santurce-Ortaya.	Vizcaya.	
136	Eladio Polo Herrero.			Adjudicada.
137	Ignacio Gómez Palenciano.	Infantes.	Ciudad Real.	
138	Manuel Salido y González.	Onteniente.	Valencia.	
139	José Pareja Reyes.	Cádiz.	Cádiz.	Auxiliaría.
140	Mannel Oordero Castillo.	Badajoz.	Badajoz.	Auxiliaría Graduada.
141	Gregorio Blanco Cabo.	Medina de Rioseco.	Valladolid.	
142	Emilio Guerra y Bejerano.	Chinchón.	Madrid.	
143	Germán Carbó.			Adjudicadas.
144	Vicente González Zengottita.	Vich.	Barcelona.	
145	Leocadio Alonso Martínez.	Villarramiel.	Valencia.	
146	Mannel Torrelló.	Sevilla.	Sevilla.	Auxiliaría de Beneficencia.
147	Francisco de Paula Sánchez Eledasma.			Adjudicadas.
148	Teodomiro Camacho.			Idem.
149	Aguatín Herrero Blanco.	Oviedo.	Oviedo.	Auxiliaría Graduada.
150	Francisco Batllón.	Las Palmas.	Canarias.	Barrio del Puerto de la Luz.
151	Carlos Mendoza.			Adjudicadas.
152	Leovigildo Barrios.			Idem.
153	Mannel Montes.	Lebrija.	Sevilla.	
154	Antonio Domingo Durán.			Adjudicadas.
155	Bonifacio Huerta Argilas.			Idem.
156	José María Peláez Edo.	Miguelturra.	Ciudad Real.	
157	Pablo Roig y Orpi.	Lérida.	Lérida.	
158	Domínguez Antonio Dobarro.	Poyo.	Pontevedra.	
159	Isidoro Vicentó Bared.			Adjudicadas.
160	Emilio Javalera y Farinos.			Idem.
161	Mannel López Barro.			Idem.
162	Pascual García de Mingo.	Tarazona.	Zaragoza.	
163	Bernardo Polo de la Transfiguración.			Adjudicadas.
164	Pantaleón Díaz Toledo.			Idem.
165	Inocencio Aparicio.	Burgos.	Burgos.	
166	Torcuato Gómez Blasco.	Carrión de Calatrava.	Ciudad Real.	
167	Aquilino Sáenz de Viguera.	Bilbao.	Vizcaya.	
168	Claudio Bravo y Serrano.			Adjudicadas.
169	José Ferrer Pascual.			Idem.
170	Constantino Gómez de Segura.	Zaragoza.	Zaragoza.	Auxiliaría graduada.
171	Esteban Hernández Barros.	Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	
172	Inocencio Mascareño y Hernández.	Guía de Tenerife.	Idem.	
173	Ramón A. Pérez de Villamil y López.			Adjudicadas.
174	Martín Francisco Arbide y Balerdi.	Bilbao.	Vizcaya.	
175	Angel Ribes Miñana.	Villar del Arcebispo.	Valencia.	
176	Francisco Juan Glaría Arreche.	Baracaldo.	Vizcaya.	
177	José González Gómez.	Leguna.	Canarias.	Auxiliaría.
178	Miguel Cruz Campión.	Nerja.	Málaga.	
179	Bernardo Machín Arduengo.	Piñero.	Oviedo.	
180	Lorenzo Simpreave.	El Escorial.	Madrid.	
181	José Andari.			Adjudicadas.
182	Eduardo Elías y Rufo.	Huelva.	Huelva.	Auxiliaría.
183	Andrés Díaz Jiménez.			Adjudicadas.
184	Francisco Arana.	Candia.	Granada.	
185	José Argumbán.			Adjudicadas.
186	Francisco García López.	Morón.	Sevilla.	
187	Francisco Agustín y Esteban.	Baeza.	Jaén.	
188	José María Ribera Brú.	Valls.	Tarragona.	
189	Lope de Yega y Chapero.	Ronda.	Málaga.	
190	José Liceras.			Adjudicadas.
191	José Manuel Elías.	Santiago.	Coruña.	Sección Graduada.
192	Victor Ochoa Sodupe.			Adjudicadas.
193	Francisco Pérez y Maldonado.	Córn.	Málaga.	
194	Mannel López Lange.	Ateca.	Zaragoza.	
195	Antonio Chamizo.	Villafraña.	Córdoba.	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
196	D. José Miranda y García.....	Mombeltrán.....	Avila.....	
197	Manuel Gómez del Rosal.....	Antequera.....	Málaga.....	
198	José García Mainar.....	Alhama.....	Zaragoza.....	
199	Fernando Rodrigo y Rodríguez.....			Adjudicada.
200	Esteban Forcadell Calzada.....	Caspe.....	Zaragoza.....	
201	Francoisco Soler Fornas.....	Castellón.....	Castellón.....	Beneficencia.
202	Cándido Lara y Gaona.....	Alfarnate.....	Málaga.....	
203	Jacinto Villatoro y Marín.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	
204	Juan García Ráez.....	Medina de las Torres.....	Badajoz.....	
205	Gustavo del Barco.....	Valdepeñas.....	Ciudad Real.....	Auxiliaria.
206	Pedro María Pueyo García.....	Villajuán.....	Pontevedra.....	
207	Manuel Carnero Escrivano.....	Andújar.....	Jacán.....	
208	Antonio Arnáu Beltrán.....			Adjudicadas.
209	Antonio Vidal Fullana.....	Inca.....	Baleares.....	
210	Gabriel Almecija Castillo.....	Lorca.....	Murcia.....	
211	Carlos García Rodríguez.....	Crevillente.....	Alicante.....	
212	Octavio Miranda Escrivano.....	Chinchilla.....	Albacete.....	
213	Francoisco Esteban y Esteban.....			Adjudicadas.
214	Luis González Pérez.....			Idem.
215	Manuel Peñalva Molina.....			Idem.
216	Martiniano Sánchez Escobar.....	Gálvez.....	Toledo.....	
217	Juan Bautista Mas Miralles.....	Totana.....	Murcia.....	
218	Benito España Puigdemón.....	Figuera.....	Gerona.....	
219	Isidoro Serrano Felius.....	Alagón.....	Zaragoza.....	
220	Salvador Espina y Virgill.....	Caldas de Montbuy.....	Barcelona.....	
221	Ramón Montañola Monseny.....	Perelló.....	Tarragona.....	
222	Pablo María Pueyo García.....	Santísimo.....	Coruña.....	Sección Graduada.
223	Ricardo J. López y Moral.....			Adjudicadas.
224	Manuel López y Ruiz.....	Castro del Río.....	Córdoba.....	
225	Anastasio Juan Ortega Garanda.....	Chiclana.....	Cádiz.....	
226	Antonio Villazán Izquierdo.....	Alconera.....	Badajoz.....	
227	Jerónimo Sarmiento Pastor.....			Adjudicadas.
228	Victoriano Soría Pérez.....	Cieza.....	Murcia.....	
229	Benito Gutiérrez Pomela.....	Cuéllar.....	Segovia.....	
230	Miguel Sánchez Muñoz.....			Adjudicadas.
231	Pablo Monalve y Bravo.....			Idem.
232	Silvino Caidés y Pla.....	Fuente de la Higuera.....	Valencia.....	
233	Ricardo Tena Rojas.....	Lója.....	Granada.....	
234	Antonio de Cala Vargas.....			Adjudicadas.
235	Luis de Mendía y Echeverría.....	Hernani.....	Guipúzcoa.....	
236	Diego Sansinena Osorio.....	Puebla de Alcocer.....	Badajoz.....	
237	Francoisco J. Caracach Carbó.....	Manlleu.....	Barcelona.....	
238	Benito Navarro Rodríguez.....	Santa Brígida.....	Canarias.....	
239	Manuel Alonso Susilla.....	Villadiego.....	Burgos.....	S. G.
240	Juan Mateo Vera.....			Adjudicada.
241	Juan Bautista Bulguls Bisquert.....	Jávea.....	Alicante.....	
242	Francoisco Sánchez y Sánchez.....			Adjudicadas.
243	Gabriel Villalvilla González.....			Adjudicada.
244	Manuel Núñez Jiménez.....	Torrejonillo.....	Cáceres.....	
245	José Yebra García.....	Motril.....	Granada.....	
246	Lorenzo Lozano Martín.....			S. G. Graduada.
247	Juan Badía y Canudas.....	Figuera.....	Gerona.....	
248	Francoisco Godoy González.....	Tauñete.....	Zaragoza.....	
249	Jacinto Villa Sanz.....	Mádridjos.....	Toledo.....	
250	Angel de la Vega López.....	Valdeverdeja.....	Idem.....	
251	José Barberán Domingo.....	Teruel.....	Teruel.....	Beneficencia.
252	Félix Rodríguez y Palacios.....	Cervera del Río Alhama.....	Logroño.....	
253	Eusebio del Barro y Matella.....	Eibar.....	Guipúzcoa.....	
254	Pedro Sánchez y Lusín.....			Adjudicadas.
255	Juan B. Ramón Rodríguez.....			Idem.
256	Ruperto López Santos.....			Adjudicada.
257	Francoisco Romero y Villanueva.....	Tomelloso.....	Ciudad Real.....	
258	Juan José Dolz.....	Viver.....	Castellón.....	
259	Matías Martret Pons.....	Amposta.....	Tarragona.....	
260	Federico Marín y Gascón.....			Adjudicada.
261	Demetrio Senas y Vicente.....	Tudela.....	Navarra.....	
262	Gaspar Gascó Badenes.....	Bélgida.....	Valencia.....	
263	José Martínez Llorente.....	Oaniles.....	Granada.....	
264	Jerónimo Llardén y Porta.....	Ager.....	Lérida.....	
265	Juan Díaz y Gómez.....	Manasalbas.....	Toledo.....	
266	Pedro García Sánchez.....	Olvera.....	Cádiz.....	
267	Marcelino Anguita Ballesteros.....	El Romeral.....	Toledo.....	
268	Luciano Inésimo González.....	Piorral.....	Cáceres.....	
269	Antonio Roca Gómez.....	Lorquí.....	Murcia.....	
270	Miguel Castillo Manzano.....			Adjudicadas.
271	Agustín Esteban Marínñez.....	Rós.....	Jián.....	
272	Enrique Esteban Retiro.....	Perales de Tajuña.....	Madrid.....	
273	Jaime Sala y Semino.....	Turís.....	Valencia.....	
274	Francoisco Echevarri Osinaga.....			Adjudicadas.
275	Ramón Fulladosa Sanz.....	San Mateo.....	Castellón.....	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
276	D. Benjamín Amador Morales.....	Fuentesauco.....	Zamora.....	>
277	Amadeo Martínez Vives.....	Siete Aguas.....	Valencia.....	>
278	Francisco Bravo Molina.....	Torreperogil.....	Jaén.....	>
279	José Valenzuela y Silva.....	>	>	Adjudicadas.
280	Cayetano Larrosa Aparicio.....	Onil.....	Alicante.....	>
281	Emilio Aguilár Honorato.....	Alameda.....	Málaga.....	>
282	Emilio Mateo Grande.....	>	>	Adjudicadas.
283	Juan J. de Golcoola.....	>	>	Idem.
284	Julián Guerra Bethancourt.....	>	>	Adjudicada.
285	Federico Melián y Santana.....	Santa Cruz de Tenerife..	Canarias.....	>
286	Antonio Núñez Jiménez.....	Santa Olalla.....	Toledo.....	>
287	Pedro Rius y Juli.....	>	>	Adjudicadas.
288	Pascual Martín Alonso.....	Zamora.....	Zamora.....	Auxiliaría.
289	Honorio Mozo y González.....	Tolosa.....	Guipúzcoa.....	>
290	Nemesio Sánchez Martín.....	Miranda del Castañar...	Salamanca.....	>
291	Mariano Núñez Claver.....	Mas de las Matas.....	Teruel.....	>
292	Ricardo González Martín.....	>	>	Adjudicada.
293	Juan Mateo Monja.....	Brea.....	Zaragoza.....	>
294	Francisco Ferré Robert.....	>	>	Adjudicadas.
295	Mariano Martín Cofrado.....	Méntrida.....	Toledo.....	>
296	Julián Ramos Cofrado.....	Portillo.....	Valladolid.....	>
297	José Monserrat Freixa.....	>	>	Adjudicadas.
298	Orencio Campo Atienza.....	>	>	Idem.
299	Pedro Beeh y Llansó.....	>	>	Idem.
300	Antonio Vega Bermejo.....	Estepona.....	Málaga.....	>
301	Tomás Balaguer Bauzó.....	Buñola.....	Baleares.....	>
302	Antonio Pamies Plana.....	Vilanova de Bellpuig...	Lérida.....	>
303	Esteban Barcelo Planella.....	Gerona.....	Gerona.....	Auxiliaría de Beneficencia.
304	Mariano Munera Pérez.....	La Gineta.....	Albacete.....	>
305	Juan M. Vencela.....	>	>	Adjudicadas.
306	Pedro Palomas Pareja.....	Pedraza.....	Sevilla.....	>
307	Nicolás Miñó González.....	Zamora.....	Zamora.....	Auxiliaría Graduada.
308	Gabriel Santamaría Vicente.....	Rentería.....	Guipúzcoa.....	>
309	José Andrés Urzquét.....	Sierra Engarcerán.....	Castellón.....	>
310	Luis Mendión López.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Sección de la Graduada.
311	Eduardo Rodríguez y González.....	Gójar.....	Granada.....	>
312	Rafael Fernández.....	Almería.....	Almería.....	Auxiliaría Graduada.
313	Jesús Ruiz de la Fuente.....	Villamayor de Santiago	Ouence.....	>
314	Miguel Craspo Raga.....	Llagostera.....	Gerona.....	>
315	Alejandro Velilla Franco.....	Calanda.....	Teruel.....	>
316	José León y Millán.....	>	>	Adjudicadas.
317	Manuel Pantón Márquez.....	Lanjarón.....	Granada.....	>
318	Rufino González del Puerto.....	Cádiz.....	Cádiz.....	Auxiliaría.
319	Joaquín Ruz Aranda.....	>	>	Adjudicada.
320	Juan Campaña Ventura.....	Odena.....	Barcelona.....	>
321	Juan Oña Ruiz.....	Gador.....	Almería.....	>
322	Francisco Serrano Gayón.....	Gímens.....	Cádiz.....	>
323	José Morales Martín.....	Guadix.....	Granada.....	>
324	José Gutiérrez Fernández.....	Tacoronte.....	Canarias.....	>
325	Eulogio Gómez Herranz.....	>	>	Adjudicadas.
326	Gonzalo Orcajo Trespaderne.....	Burgos.....	Burgos.....	Auxiliaría.
327	Benito García Pardo.....	Piña de Campos.....	Palencia.....	>
328	Claudio Villar y Pinto.....	Olsneros.....	Idem.....	>
329	Victoriano Vázquez González.....	Viana del Bollo.....	Orense.....	>
330	Marcelino Julián Garra.....	>	>	Adjudicada.
331	Tomás de Arcecha y Ochoa.....	>	>	Adjudicadas.
332	Ricardo Ramírez Espelita.....	Casa la Reina.....	Logroño.....	>
333	José Artigas Lasala.....	Huesca.....	Huesca.....	Beneficencia.
334	Celestino Manuel Alvarez.....	Castro-Urdiales.....	Santander.....	>
335	Modesto Cruz y Benítez.....	Las Palmas.....	Canarias.....	Auxiliaría.
336	Cayetano González Delgado.....	Montamorta.....	Zamora.....	>
337	Vicente Bartué y Brota.....	Juneda.....	Lérida.....	>
338	Rafael Pérez Córdoba.....	>	>	Adjudicada.
339	Wenceslao López Campo.....	Ibiza.....	Baleares.....	>
340	Salvador Martínez Ludeña.....	>	>	Adjudicada.
341	Cristóbal Rojo Mesa.....	El Burgo.....	Málaga.....	>
342	Marcelino Tomás Ferrusola.....	Avignonet.....	Barcelona.....	>
343	Vicente Millán Yus.....	Santofía.....	Santander.....	S. G.
344	Antonio Fornies Bernad.....	>	>	Adjudicadas.
345	Miguel Moreno Angulo.....	Las Herencias.....	Toledo.....	>
346	Santiago Mariano Gómez.....	>	>	Adjudicadas.
347	Laureano López de las Heras.....	>	>	S. G. Adjudicadas.
348	Sebastián Luque Moreno.....	Iznate.....	Málaga.....	>
349	Enrique Muñoz Entralla.....	>	>	Adjudicadas.
350	Juan Sanz Relato.....	Valdelecha.....	Madrid.....	>
351	Vicente Alonso de la Paz.....	>	>	Adjudicadas.
352	Santos Vaca Rodríguez.....	Pedraja de Portillo.....	Valladolid.....	>
353	Primitivo Benítez y Acevedo.....	>	>	Adjudicadas.
354	Frimo de Miguel y Garrido.....	Navamorán.....	Ávila.....	>
355	Filomena Crescencio Simón.....	Gallegos de Argañón.....	Salamanca.....	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
356	D. Andrés Sánchez Gómez			Adjudicadas.
357	Ricardo Pérez López	Teruel	Teruel	Auxiliaría Graduada.
358	José Carrasqueño y Morales			Adjudicada.
359	José Górriz Barrionuevo			Adjudicadas.
360	Antonio López Montes	Villaralto	Córdoba	
361	Francisco Fernández de Castro	Alcalá de los Gazules	Cádiz	
362	Hermínio González y Cano	Castillo de Locubín	Jaén	
363	Juan N. Medina			Adjudicada.
364	Francisco Salvador García	Ollar-Baza	Granada	
365	Camilo Candel Cortes	Fuente Alvillo	Albacete	
366	Manuel Pérez Calpe			Adjudicada.
367	Lisardo Pérez Garcés			Adjudicadas.
368	Ladislao Herrero Ruiz			Idem.
369	José Clotet Serramalera			Idem.
370	Angel Cusachs Roure			Idem.
371	Juan Rodríguez Marín			Idem.
372	Fernando Olivantes y Rodríguez	Trujillo	Cáceres	
373	Isabelo A. Sánchez Calderón	Serradilla	Idem	
374	Hildefonso Pérez Muñoz	Lora del Río	Sevilla	
375	Antonio Blanco Vázquez			Adjudicadas.
376	Fausto Robredo Bueso	Agroda	Soria	
377	Felipe Zaro Enafo	Cascante	Navarra	
378	Manuel Pintas Vela			Adjudicadas.
379	Gabriel Ramos González			Idem.
380	Basio Esteban y Rodríguez	Arenas	Santander	
381	Diego Fernández de Moreda y Pérez	Burgos	Burgos	Auxiliaría.
382	Braulio Trujillano Sáez			Adjudicadas.
383	Estaquilo Ojedo de Castro	Vellisa	Valladolid	
384	Miguel Baeza Martín	Casarrubios del Monte	Toledo	
385	Lorenzo Salanova de Pablo	Vandellós	Tarragona	
386	Feliciano Aranda Gómez	Cañete la Real	Málaga	
387	Francisco Quintero López	Benamargosa	Idem	
388	Juan Ruiz Cañizares	Níjar	Almería	
389	Francisco Roca Alcayde			Adjudicadas.
390	Enrique Ponzón Gázquez	Almería	Almería	Auxiliaría Graduada.
391	Vicente Orpi Contasáns			Adjudicadas.
392	Luis Sánchez Baquero			Idem.
393	Adriano Madruga Martín			Idem.
394	Dionisio Ríos Rubio	Santa Eulalia	Teruel	
395	Alejo García Hernando	Jadraque	Guadalajara	
396	Fortunato Fontana y Riera			Adjudicadas.
397	Miguel Sanahuja Jove	San Lorenzo de Saballs	Barcelona	
398	Fermín Marín y Ortega	Cádiz	Cádiz	Auxiliaría.
399	Francisco Sánchez Denobaco	Amer	Gerona	
400	Manuel Fernández Nodar			Adjudicadas.
401	Lorenzo Oviedo Ayerra	Esquivias	Toledo	
402	Juan Herrera Ramos			Adjudicadas.
403	José Manuel González de la Riva			Idem.
404	Joaquín Pastor Catalán			Idem.
405	Manuel Lema Morales	Olivenza	Badajoz	
406	José María Gómez Sánchez	Palos de la Frontera	Huelva	
407	Manuel Manchón Carrasco	Monachil	Granada	
408	Juan Marín y Balcalls			Adjudicadas.
409	Nicolás Rodríguez Pollán			Idem.
410	Higinio González de Buitrago y Garofa			Idem.
411	Lorenzo Salvador Sapena			Idem.
412	Juan Padilla Fernández	Benamargosa	Málaga	
413	Salvador Vilches Párraga	Canena	Jaén	
414	Juan Contreras Rubio	Valdepeñas	Idem	
415	Francisco Romero Zurita	Montefrío	Granada	
416	Tomás Alcalá Sánchez	Almonacid de la Sierra	Zaragoza	
417	Esteban Vendrell Romero	Masroig	Tarragona	
418	Felipe Murga Martínez	Burgos	Burgos	Auxiliaría Graduada.
419	Juan Constanti Anquera			Adjudicadas.
420	Leandro García y Rivero			Idem.
421	Constancio González Gil			Idem.
422	Anacleto Molinero Serrano			Idem.
423	Agapito de la Cruz	Aguilar de Campoo	Valladolid	
424	Manuel Muñoz de Morales			Adjudicadas.
425	Luis Martínez Grisolia	Archena	Murcia	
426	Antonio Medina Pones			Adjudicadas.
427	José Moragues Monot	Algaida	Baleares	
428	Octavio Martín Hernández			Adjudicadas.
429	Pablo Pérez Gutiérrez	Lugo	Lugo	Auxiliaría Graduada.
430	Sebastián Sanjoaquin			Adjudicadas.
431	José María Lázaro Forán	Teruel	Teruel	Auxiliaría Graduada.
432	Sebastián González Bellido	Avila	Avila	Idem.
433	Julio Mateos y Serrano	Navasfrías	Salamanca	
434	José López y López	Grado	Oviedo	
435	Antonio Ortega y Campos			Adjudicadas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
436	D. Eugenio Moltó Seguí.....	Baena.....	Córdoba.....	
437	Alberto Alvarez Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	
438	Antonio Yarbo Bravo.....	Chantada.....	Lugo.....	
439	Narciso Aloguín Benedicto.....	Galera.....	Tarragona.....	
440	Luis Barrón Hernández.....	Poncorbo.....	Burgos.....	
441	Julio Ibáñez y Cañado.....	Pozo de la Sal.....	Idem.....	
442	Maximiano Poreda Rosales.....	Aguilar de Campos.....	Valladolid.....	
443	Francisco Benedicto Barea.....	Ulldemolins.....	Tarragona.....	
444	José Amado Juan y Tomás.....	Escatrón.....	Zaragoza.....	
445	Fernando Adolfo Gujjarro.....	Puebla de don Fadrique.....	Granada.....	
446	Julio Valero y Sarrañá.....	Barajas de Melo.....	Cuenca.....	
447	Froilán Atlano Morán.....	Horcajo de Santiago.....	Idem.....	
448	José Ruiz Sánchez.....	Montiel.....	Ciudad Real.....	
449	Juan Bernárdez López.....			Adjudicadas.
450	Juan Melendo y García.....	Buendía.....	Cuenca.....	
451	Pedro Muñoz Rodríguez.....	Cazorla.....	Jaén.....	
452	José Villegas Mingoranco.....	Montejicar.....	Granada.....	
453	José Olmedo y López.....	Pozo Alcón.....	Jaén.....	
454	Pedro Cabrera Martínez.....	Torreblascopedro.....	Idem.....	
455	Manuel Martínez López.....	Sabiote.....	Idem.....	
456	Francisco Sánchez Martínez.....	Berja.....	Almería.....	
457	Andrés Manzano Castro.....	Bondón.....	Idem.....	
458	José Martín Poyabes.....	Castellar de Santisteban.....	Jaén.....	
459	Olegario Portea y Planellas.....	Anna.....	Valencia.....	
460	Abelino Claudio Villalonga.....			Adjudicadas.
461	Ricardo Lorca Lloret.....	Jalón.....	Alicante.....	
462	Enrique Rubio Torres.....			Adjudicadas.
463	Julio Ruiz Velasco.....			Idem.
464	Antonio Blanes Payá.....			Idem.
465	Dionisio González Pancot.....	Medina de Pomar.....	Burgos.....	
466	Miguel Martínez Landel.....			Adjudicadas.
467	Doogracias Gil García.....	Fuentepelayo.....	Segovia.....	
468	Luis Fernández García.....			S. G. Adjudicadas.
469	Angel Martín.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.....	Auxiliaría.
470	Lázaro Blanco López.....	Mazarrón.....	Murcia.....	
471	José Roy González.....	Muros.....	Coruña.....	
472	Julián Lorente Blasco.....	Valjunquera.....	Teruel.....	
473	Ignacio Gallego Salas.....	Gedillo.....	Toledo.....	
474	Padro Tobeñas Rodríguez.....	Novallas.....	Zaragoza.....	
475	Angel Bayo Pérez.....	Belmonte.....	Idem.....	
476	Elias Alvarez Tajahuerce.....	San Esteban de Gormaz.....	Soria.....	
477	Sebastián Delgado y López.....	Mollina.....	Málaga.....	
478	Francisco Castellano Tarín.....			Adjudicadas.
479	Juan Francisco Morzón.....			Idem.
480	Angel Navarro Causapá.....	Arnedo.....	Logroño.....	
481	Alberto Salazar Bonavides.....	Fuente del Arco.....	Badajoz.....	
482	Clemente Piera Amat.....	Subirats.....	Barcelona.....	
483	Manuel Rodríguez Crin.....			Adjudicadas.
484	Aparicio Jané y Villa.....			Idem.
485	Juan Maldonado Varela.....	Constantina.....	Sevilla.....	
486	Juan Bautista Cuesta.....	Estepa.....	Idem.....	
487	Juan Sánchez Villegas.....	Vejer.....	Cádiz.....	
488	Lope Bueno del Castillo.....			Adjudicadas.
489	José Martínez Panadero.....	Sanlúcar de Barrameda.....	Cádiz.....	
490	Manuel Martínez Anón.....			Adjudicadas.
491	Jesús Esteban Morán.....			Idem.
492	Toribio Sánchez Patiño.....	Madroñeras.....	Cáceres.....	
493	Francisco Guerra Díaz.....	El Payro.....	Salamanca.....	
494	Manuel Mateos Sánchez.....			Adjudicadas.
495	Julio Ucar y Vázquez.....			Idem.
496	Lorenzo Serrer Aparicio.....			Idem.
497	Lorenzo Alarcón Pérez.....			Idem.
498	Lucio Yubero y Ranz.....	Guadalix de la Sierra.....	Madrid.....	
499	León Román Barbero Gómez.....	Ajofrín.....	Toledo.....	
500	Ignacio Jovés Jordana.....	Avinó.....	Barcelona.....	
501	Francisco Maseda del Pero.....	San Román de Hornija.....	Valladolid.....	
502	Angel Rodríguez de Escalada.....			Adjudicadas.
503	José Vallhonestá Tarsercouy.....			Idem.
504	Félix Sánchez Tirado.....			Idem.
505	Teófilo Calzada García.....	Palencia.....	Palencia.....	
506	Hildefonso Navarro Jiménez.....	Villamalea.....	Albacete.....	Auxiliaría Graduada.
507	Jaime Fabregat Roig.....	Puigroig.....	Barcelona.....	
508	Francisco Jausa Olivari.....			Adjudicadas.
509	Miguel Rodríguez Gil.....	Landete.....	Cuenca.....	
510	Victoriano Alario González.....	Villarcayo.....	Burgos.....	
511	Ricardo Vilamajor Piferer.....	Argaña.....	Lérida.....	
512	Antolín Martín Masas.....	Albelda.....	Logroño.....	
513	Juan Fábregas Trías.....	La Sellera.....	Gerona.....	
514	Mateo Palol y Surribas.....	Cardona.....	Barcelona.....	
515	Gabriel Gutiérrez Villar.....			Adjudicadas.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLO	PROVINCIA	OBSERVACIONES
516	D. Manuel de la Rúa Calderón	Mazarambroz	Toledo	
517	Raquel Selma Fontanot	Campos	Murcia	»
518	Juan Antonio Cucala	Usores	Castellón	»
519	Rafael Colom Pons	»	»	»
520	Pablo Díez y Calvo	Vezdemarbán	Zamora	»
521	Jaime Morro Oliver	Solva	Baleares	»
522	Antonio Alomar Torrén	Binissalem	Idem	»
523	Pedro J. Fornós Perelló	Felanitx	Idem	»
524	José Borrás Montardit	Aviá	Barcelona	»
525	Lorenzo Urbasos Arbelva	Cortes	Navarra	»
526	José Manuel Vázquez	»	»	»
527	Angel Martínez y Martínez	Játiba	Valencia	»
528	José Manuel Morcillo	Pueblo de Don Fadriquo	Granada	»
529	Salustiano Igual Macián	Traiguera	Castellón	»
530	Maximino Portela Piñeiro	Grovo	Pontevedra	»
531	Arturo García Leta	Alosanco	Logroño	»
532	José Sánchez Pérez	Fustiñana	Navarra	»
533	José Sánchez Badía	Mijas	Málaga	»
534	Francisco Gómez Navarro	»	»	»
535	Ignacio Peleteiro Agando	Moraña	Pontevedra	»
536	Juan García Rodríguez	Cudillero	Oviedo	»
537	Antonio Andrés Pérez	Peñapardo	Salamanca	»
538	Arsenio Cuenca Blázquez	Ciudad Real	Ciudad Real	»
539	Bernardino Azabal Martínez	»	»	»
540	Clemente Galat Dobad	Castelo de Miño	Orense	»
541	Isidro Pérez Burgos	Algarinejo	Granada	»
542	Roque Prieto Martínez	»	»	»
543	Joaquín García Pérez	La Línea	Cádiz	»
544	Rafael Barbudo Cantarero	Puentecerrido	Huelva	»
545	Fruetoso Rodríguez Mellado	Campillo	Badajoz	»
546	José Morales García	Garcén	Málaga	»
547	Cecilio Soria Hurtado	Plasenzuela	Cáceres	»
548	Arcadio Regalado Ardoy	Chiclana	J León	»
549	Manuel Romero Ríos	Algodonales	Cádiz	»
550	José Manuel Calderón	Almendrales	Badajoz	»
551	Emilio Collado y Serrano	Huesca	Huesca	»
552	Timoteo Robira y Barnés	Castillo de Arco	Gerona	»
553	Juan Pérez y Pérez	Frigas	Canarias	»
554	Juan José Redruello	Torrico	Toledo	»
555	Gregorio Romo García	Casar de Ecalona	Idem	»

NOTA. Las letras S. G. significan que se ha solicitado Direcciones de Graduadas.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el recurso número 4.280, promovido por el Fiscal de Su Majestad, contra Real orden del Ministerio de Fomento de 17 de Febrero de 1912, por la que se concedió á D. Vicente Ibáñez la ocupación de ciertos terrenos en la zona marítima de Poniente del puerto de Valencia, se ha dictado por la Sala la siguiente

«Providencia.—Señores: Presidente, Caudillo. Castaño. Madrid, 19 de Mayo de 1913.

Por interpuesto el recurso, y por formalizada la demanda por el Fiscal, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento, emplácese al demandado en la forma prevenida en dicho artículo, con la advertencia de que, si no señala su domicilio en el sitio del Tribunal, ó no se persona ante el mismo su representante en el término del artículo 47 de la ley de 22 de Junio de 1894, le parará el perjuicio que haya lugar.—Rubricado.—Julio del Villar.»

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID, á los efectos oportunos.»

JO—

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Manuel del Busto y Martínez, Juez de instrucción de esta villa de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo de las ropas que á continuación se expresan, propiedad de D. Luis Zúñiga y Clavijo, de esta vecindad, las cuales desaparecieron de la Estación férrea de esta villa el día 21 de Marzo próximo pasado, se ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dichas ropas, poniéndolas, caso de ser habidas, á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Ropas cuya busca se interesa.

- Un edredón de seda, con pluma viva.
 - Dos almohadones de terciopelo verde claro con dibujos.
 - Un vestido completo de señora adornado con trencilla.
 - Abrigo de paño, de señora, con forro de seda gris.
 - Chaqueta de señora.
 - Bata de seda, de señora.
 - Un par de botas nuevas.
 - Un par de zapatos sin estrenar.
 - Una blusa de seda negra.
 - Otra de batista.
 - Tres juegos de cama, de hilo, marcados con las iniciales bordadas T. Z. y guardados.
 - Diez ó doce piezas de ropa blanca de señora.
- Dado en Alba de Tormes á 28 de Mayo de 1913.—Manuel del Busto.—Por su mandado, Jenaro González.

JO—6089

ALBARRACIN

D. Evaristo Piquer y Arillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pérez Hernández, hijo de Pascual y Margarita, natural de Bronchales, vecino de Orihuela del Tremedal, soltero, jornalero, de veinticuatro años, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Teruel, comparezca ante este Juzgado á notificarle el auto de prisión dictado contra él por la Audiencia Provincial de Teruel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en la causa que con José Selas Ribera se le sigue sobre hurto de maderas.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de esta ciudad; á mi disposición, del procesado nombrado, ratificando en su caso el auto de prisión dictado por el Tribunal mentado, con fecha 7 de Abril último.

Dado en Albarracín á 28 de Mayo de 1913.—E. Piquer y Arillo.—Por su mandado, Agustín Atencia. JO—6059

D. Evaristo Piquer y Arillo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Pérez Hernández, hijo de Pascual y Margarita, natural de Bronchales, vecino de Orihuela del Tremedal, soltero, jornalero, de veinticuatro años, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Teruel, comparezca ante este Juzgado á notificarle el auto de prisión dictado contra él por la Audiencia Provincial de Teruel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar en la causa que con José Jiménez y otros se le sigue sobre hurto de maderas.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades civiles, militares y especialmente á la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárceles de esta ciudad, á mi disposición, del procesado nombrado, ratificando en su caso el auto de prisión dictado por el mentado Tribunal con fecha 7 de Abril último.

Dado en Albarracín á 28 de Mayo de 1913.—E. Piquer y Arillo.—Por su mandado, Agustín Atencia. JO—6060

ALBUÑOL

D. Enrique Gómez Martínez, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto requisitoria, se cita y llama al procesado Francisco alias *La Bribona*, natural de Sorvilán, vecino de Berja, hijo de Hipólita y yerno de Rafael, apodado *Genica*, casado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de quince días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia de Granada y de la de Almería y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra él dictado en la causa criminal que se le sigue sobre hurto de una burra á Ana Martos, vecina de Sobras, y recibirle declaración

de inquirir, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, de expresado Francisco (a) *La Bribona*.

Dado en Albuñol á 26 de Mayo de 1913. Enrique Gómez.—Ignacio Oviedo.

JO—6062

ALCAÑIZ

D. José Ginovés Maroto, Abogado, Secretario judicial y de gobierno del de instrucción del partido de Alcañiz.

Certifico: Que según consta en testimonio expedido por el Secretario de gobierno de la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, del fallo de la sentencia dictada en sumario instruido en este Juzgado por desobediencia, contra Antonio Gracia Plasas y otro, en 7 de Octubre de año último, se le condenó á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, multa de 125 pesetas, y en caso de insolvencia, el apremio personal subsidiario correspondiente, y en la forma que determina el artículo 50 del Código, con las accesorias de suspensión de derecho de todo cargo y de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de la mitad de las costas.

Y para que sirva de notificación al penado y hacerle el requerimiento para el pago de la multa, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en la ciudad de Alcañiz á 27 de Mayo de 1913.—El Secretario judicial, José Ginovés. JO—6001

D. José Ginovés Maroto, Abogado, Secretario judicial y de gobierno del de instrucción de Alcañiz.

Certifico: Que en testimonio del auto aplicado la condena condicional, por la Ilustre Sala de la Audiencia de Teruel, de fecha 7 de Octubre último, se acordó suspender á Antonio Gracia Plana y otro, la pena al Antonio Gracia Plana de dos meses y un día de arresto mayor y la multa de 125 pesetas, con las excepciones y limitaciones prevenidas en el artículo 4.º de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que sirva de notificación al penado, expido esta cédula en Alcañiz á 27 de Mayo de 1913.—El Secretario judicial, José Ginovés. JO—6000

ALGECIRAS

D. Eusebio Mantecón y Suárez, Juez de instrucción de Algeciras y su partido.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares, y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Un rucho de dos años, platero obscuro, con un lucero en la frente, recién pelado; y

Una burra de tres años, ruca obscura, preñada y próxima á parir.

Dichas caballerías fueron hurtadas la noche del 21 de Abril último en la cortijada del Arm. real, sitio conocido por La Puntilla, del término municipal de Tarifa, propiedad de Juan Luis Barrio de Mendoza y Sebastián Lozano Díaz, respectivamente, labradores, vecinos de dicha ciudad, y caso de ser habidas dichas caballerías, sean puestas á disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores,

Al propio tiempo, se practicará la busca y detención de un sujeto que vestía chaqueta larga, al parecer peliza, y en las piernas unos calzones ó polainas, embozado en una mantilla de las llamadas de algodón y gorra negra de pana, el cual se supone sea el autor de la sustracción, por haber sido visto en la tarde de dicho día merodeando por el sitio donde tuvo lugar el hecho.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo por el delito de hurto de caballerías, con el número 36, de este año. — Algeciras, 28 de Mayo de 1913 — Eusebio Manteola. — El Secretario: P. H. José Castillo. JO—6091.

ANTEQUERA

D. José Calderón Bañuelos, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Se hace saber: Que en causa 54 de este año, por hurto de cinco cabras de cinco á seis años, pardas, sin más señas, efectuado en 1.º de Enero y mediados de Abril últimos, en terrenos del cortijo Chimeñes, propias de Pedro Monte Malagón, de este término, he acordado se proceda á la busca y captura de semovientes y detención de las personas que los tengan sin título legal.

Por ello, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen las diligencias acordadas en obsequio á la Administración de Justicia.

Antequera, 29 de Mayo de 1913. — José Calderón. — J. M. Rodríguez. JO—6093

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 17 al 18 del actual, del sitio de Consejo, de este término, propiedad de Jacinto Yuste Medina, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha burra y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra de seis años, alzada 1,20, ruca clara, herrada en ambas caderas con el de la Compañía el Fénix Agrícola.

Dada en Arcos de la Frontera á 26 de Mayo de 1913. — Antonio Ortega Soler. — Manuel R. Rodríguez. JO—6003.

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de un rucho, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 17 al 18 del actual, del sitio los Majadales, de este término, propiedad de Manuel Gordillo Jiménez, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Un rucho de tres años, pardo, hierro con la cadera izquierda M. J.

Dada en Arcos de la Frontera á 26 de Mayo de 1913. — Antonio Ortega Soler. — Manuel R. Rodríguez. JO—6004

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra, cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 19 al 20 del actual, del sitio Malabrigo, de este término, propiedad de Esteban Valenzuela Trajillo, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra cerrada, pelo castaño oscuro, raza española, con un 2 en la parte adentro de la nalga derecha y el hierro de la Compañía Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Dada en Arcos de la Frontera á 23 de Mayo de 1913. — Antonio Ortega Soler. — Manuel R. Rodríguez. JO—6005

CIUDAD REAL

D. Andrés de las Heras Aguado, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta capital y su partido.

Doy fe: Que en el mismo, y por mi testimonio, se ha substanciada demanda de menor cuantía, promovida por el Procurador Vázquez Ubeda, á nombre de Pedro Cerdones Moreno, de la que se hará mención, y en la cual recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen así:

«Sentencia.—En Ciudad Real á 6 de Mayo de 1913; el Sr. D. José Ramírez Oárdenas y de Baeza, Juez de primera instancia de esta capital y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, declarado pobre en sentido legal, Pedro Cerdones Moreno, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, su Procurador D. Fernando Vázquez Ubeda y Abogado defensor D. José Alcazar, y de otra, en concepto de demandada, la sociedad de socorros mutuos de los maquinistas y fogoneros de los ferrocarriles españoles, titulada La Fraternal, con domicilio en Madrid, representada en la época de la interposición de la demanda por el Vicepresidente primero de su Junta directiva y Presidente interino D. Antonio Ibelgado, domiciliado en dicha Corte, Pacífico, 15, entresuelo, que no se ha personado en los autos, hallándose constituido en rebeldía, sobre que se declare que el demandante tiene derecho á percibir desde el día 26 de Mayo de 1903, y durante su vida diaria, semanal ó mensualmente á lo sumo, de la Sociedad demandada, el socorro de dos pesetas diarias, como inútil, y en su consecuencia, se condene á éste al pago de la cantidad correspondiente, y que por tal concepto adeuda á aquél, con imposición de costas; y

»Fallo que debo declarar y declaro que el demandante D. Pedro Cerdones Moreno, como socio de la de socorros mutuos de maquinistas y fogoneros de

ferrocarriles, titulada La Fraternal, con domicilio en Madrid, tiene derecho á percibir de ésta, desde el día 26 de Mayo de 1903, y durante su vida diaria, semanal ó mensual á lo sumo, dos pesetas diarias en concepto de socorro por inútil, y en su consecuencia, condenar, como condeno, á la referida Sociedad, á que pague al Pedro Cerdones la cantidad correspondiente que por tal concepto le adeuda desde aquella fecha hasta el día en que esta resolución sea firme, y en lo sucesivo por mensualidades anticipadas, y en todas las costas y gastos del juicio.

»Así por esta sentencia, que se hará saber, en cuanto á la parte demandada, en la forma que determina el artículo 769 de la mencionada ley Procesal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramírez.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha, y notificada en el siguiente al Procurador de la parte actora.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, por la no comparecencia del demandado, cumpliendo lo mandado en providencia de este día, expido el presente en Ciudad Real á 13 de Junio de 1913. — Andrés de las Heras. JC—189

DAIMIEL

D. Ricardo Panero y Sagarduy, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, edicto se cita y llama á los mandigos Cecilio Muñoz Sobrino y Amancio Casado Pastor, cuyas señas y demás circunstancias personales se ignoran, que por disposición del señor Gobernador civil de Sevilla eran conducidos á disposición de los de Oriedo y Valladolid, que se fugaron en unión de otros presos la noche del 24 al 25 del actual, de la Cárcel de Arenas de San Juan, de este partido, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración y constituirse en prisión para continuar su conducción.

Al propio tiempo exhorto á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, para que procedan á su busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos lo participen á este Juzgado.

Dado en Daimiel á 26 de Mayo de 1913. — Ricardo Panero. — Federico Escobar. JO—5958

GARROVILLAS

El Sr. D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido, en sumario que en este Juzgado se instruye sobre hurto de ropas, en providencia de esta fecha ha acordado se cite á las personas á quienes puedan pertenecer dichas ropas y que al final se reseñan; así como á cuantas conozcan algún dato relativo al sumario, á fin de que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, ó manifiesten sus nombres y domicilios, para recibirles declaración y lo demás que proceda.

Señas de las ropas ocupadas.

Cuatro calzoncillos de punto, nuevos blancos.

Dos ídem color pajizo, todos para caballero.

Un pañuelo de hierbas, usado, para la mano.

Otro de señora, para la cabeza, viejo, con rosas pequeñas y alrededor una lista clara también con rosas.

Una manta tapabocas, usada, con rayas

oscureas y blancas formando cuadros, con penachos á los extremos.

Y una correa con hebilla, la cual hace de portamantas.

Y para que sirva de citación en forma, se extiende la presente en Garrovillas á 27 de Mayo de 1913.—El Secretario, Daniel Blanco. JO—6072 bis

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los sujetos que se dirán, inculcados en sumario que instruyo sobre hurto de ropas, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este partido.

Señas de los inculcados.

Un sujeto como de veinticinco á treinta años, con blusa azul, gorra azul, pantalón de pana, estatura regular y al parecer manco.

Otro individuo que usaba blusa clara en forma de chaqueta, pantalón de pana, sombrero color café, lleva unas alforjas con listas encarnadas; cuyos sujetos se dieron á la fuga al ser detenidos en la estación férrea de Cañaveral, sobre las cuatro y cincuenta del día 22 de los corrientes.

Dado en Garrovilla á 27 de Mayo de 1913.—José Monedero.—El Secretario, Damián Blanco. JO—6072

GETAFE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en la causa instruida contra Juan Puyolo García, veintiocho de Ciempozuelos, por disparo de arma de fuego, en la actualidad en ejecución de sentencia, se requiere por medio de la presente á D. Luis Cifuentes Benavente mayor de edad, viudo, propietario; vecino que fué de esta villa, cuyo domicilio actual se ignora, y fiador personal de dicho procesado, para que en el término de diez días le presente en este Juzgado, con el fin de que ingrese en la Cárcel á cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, expido la presente en Gatafe á 27 de Mayo de 1913.—El Secretario, Licenciado Francisco Guillén. JO—6978

GRANADA—SALVADOR

D. Francisco de la Torre Labat, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente se llama á la procesada en causa por corrupción de menores Victoria Ruiz García (r) la Cocinera, vecina de esta capital, habitante en la Cuesta de Don Rodrigo del Campo, número 34, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado para su ingreso en la Cárcel preventiva, recibirla inquisitiva y practicar otras diligencias acordadas en dicha causa, apercibiéndola que, de no comparecer, será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á las autoridades y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, ingresándola en la Cárcel preventiva y correccional de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Granada á 26 de Mayo de

1913.—Francisco de la Torre.—El Secretario, Antonio Acebal. JO—6011

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y rescate de la caballería reseñada á continuación, la cual fué sustraída en la madrugada del día 19 de los corrientes del sitio denominado Apeado de Pedraza, en la dehesa de Barrida, del término de Ubrique, de la propiedad de Juan Osamaque Pérez, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Señas.

Una burra parida, de pelo negro, por el vientro algunos blancos, de cuatro años de edad, bebe en blanco, de regular alzada, en la oreja izquierda un zarcillo ó colgajo de resalta de un bocado y sin hierro, y con una crifa pelo negro y de dos meses de edad.

Dado en Grazalema á 26 de Mayo de 1913.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—5961

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á la perjudicada María Sebastiana López Padilla, vecina que fué de Vilchez, en causa sobre estupro, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para hacerle saber que en el término indicado formalice querrela por el hecho denunciado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, quedará sin valor ni efecto alguno el procedimiento.

Dado en La Carolina á 27 de Mayo de 1913.—Buenaventura Sánchez-Cañete.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—6107

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de los objetos y dinero que al final se expresan, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Objetos.

Ciento cincuenta pesetas, hurtadas en una panadería de la calle Antón Jaén.

Treinta pesetas, hurtadas del estanco del Pasaje.

Trece pesetas de la alpargatería de Vicente Albaladejo.

Cuatro litros de aguardiente, hurtados en una taberna del Paseo.

Dado en Linares á 25 de Mayo de 1913. Eduardo Fraile.—P. S. M., Pedro Benedicto. JO—5969

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de José Pastor Fuentes sobre cobro indebido de sus alcances, se cita á Isaac Alzola, que habitó en la calle de Peligros, número 1; á Pablo Muñoz Luque, que vivió en la calle de San Joaquín, 4 ó 6, y á Nicolás Sánchez, domiciliado en la calle de Gravina, 3; dependientes que fueron de la Agencia de Negocios de D. Eleuterio

Minguez, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en la indicada causa, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Mayo de 1913.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando.—Visto: bueno, el Juez de instrucción, Felipe Jarabo. JO—6151

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente interéso la busca y ocupación de las caballerías que se reseñarán, propiedad la primera de José Ramírez Romero, y la segunda de Isabel Morillo, vecinos de esta ciudad, hurtadas la noche del 26 del actual del sitio Baladejos, de este término, y la detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo áaquéllas y éstas á disposición de este Juzgado.

Señas.

Burra de dos años, ruica, herrada con el de la Compañía Agrícola Española.

Otra negra, matada de la traba, con pelos blancos en las cañas, sin hierro y de dos años.

Medina Sidonia, 30 de Mayo de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—6163

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia de este partido.

En el expediente que instruyo sobre reclusión delictiva en el Manicomio de esta provincia del presunto alienado José Marchante López, hijo de D. Ramón Marchante Moreno y D.^a Josefa López Fernández, natural de Alcalá de los Gazules, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que ingresó en dicho Manicomio para su observación el día 7 de Abril último, por padecer de excitación maníaca, se llama por medio de este edicto á D. Ramón Marchante Moreno, padre de dicho alienado, á fin de hacerle saber la ineludible obligación que tiene de incoar sin demora el expediente judicial á que se refieren los artículos 6.^o y 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, en su relación con la regla 1.^a del artículo 1.^o de la Real orden de 1.^o de Junio de 1904, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en este periódico oficial; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Medina Sidonia, 30 de Mayo de 1913.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José González. JO—6164

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de una jumenta de doce años, ruica clara, alzada regular y tuerta del ojo izquierdo, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dicha jumenta á Antonio Ruiz Castañeda

la noche del 2 al 3 del corriente, de una choza próxima á la caseta de la vía férrea inmediata á la estación de Don Alvaro.—
Dado en Mérida á 23 de Mayo de 1913.
José Gómez Angol.—El Oficial de Secretaría, Luis Suárez. JO—6028

MONTÁNECH

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido el 20 del actual, en la dehesa Boyal de Botija.

Señas de los semovientes.

Un mulo castrado, de ocho años, alzada 1,40 metros, marca P. 2 maza izquierda, color negro, pelos blancos en los costillares, tiene hierro EE. enlazadas.

Un potro de dos años, alzada 1,31 metros, color negro, lucero en la frente, hierro EC. enlazadas.

Un mulo castrado, de cuatro años, alzada 1,33 metros, marca P. F. maza derecha, color castaño, hierro EC. enlazadas.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,30 metros, capa negra, marca en la nalga izquierda P. 7.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,42 metros, negro, marca P. 7 en la nalga izquierda.

Una jaca de seis años, alzada 1,47 metros, castaño, marca P. 7 en el mismo sitio.

Dado en Montánchez á 26 de Mayo de 1913.—Mannuel Fernández Gordillo.—P. S. O., Jesús Serrano. JO—6029

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías la noche del 21 del actual en la dehesa boyal de Botija.

Señas de los semovientes.

Un jumento de nueve años, alzada 1,12 metros y con el hierro de la Compañía Europe Company.

Un mulo de ocho á nueve años, alzada 1,29 metros, castaño obscuro, lunares en el dorso y costillar izquierdo.

Una burra de ocho años, alzada 1,11 metros, rucia clara, oreja izquierda despuntada.

La anterior y ésta con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montánchez, 29 de Mayo de 1913.—Manuel Fernández Gordillo. JO—6165

POSADAS

D. Francisco Eugenio Usada y García, Juez municipal de esta villa é interino de Instrucción de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y

Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca de una mujer llamada Francisca Ayllón Galdeano, natural de Frogenite, vecina de Hornachuelos, de veintiseis años de edad, de estatura más bien baja, delgada, color moreno, demostrando á la simple vista su estado de idiotez, el pelo cortado á rape, descalza y vestida con camisa de lienzo, enaguas muy viejas de tela oscura y un saco ó blusa de tela encarnada, la cual se perdió por los terrenos de la dehesa Las Piedras, término de dicha villa de Hornachuelos, la tarde del 1.º de Abril del corriente año, yendo con su madre cogiendo espárragos, ignorándose su actual paradero, creyendo su familia que tal vez esté con ella en un bosque ó en alguna cueva, en atención á que por su idiotismo huya de las personas, procurando ocultarse; y, caso de ser hallada, la pongan á disposición de este Juzgado, con el fin de entregarla á su familia, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Posada, 31 de Mayo de 1913.—Francisco E. Usada.—El Secretario. Licencia de Joaquín Iglesias. JO—6166

SALDAÑA

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de Instrucción del partido de Saldaña.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con motivo de la muerte de un sujeto que en el día de ayer apareció ahogado en el río Carrión; siendo sus señas: estatura algo inferior á la media, complexión poco robusta, cara afeitada, pelo gris, ojos castaños, de sesenta años de edad próximamente, vestido con chaquetón de paño de remiendos de distintos colores, chaqueta de pana color terreo, chaleco de paño negro, camisa de tela oscura con listas negras y cinturón de cuero. Dicho sujeto dedicado á la mendicidad, era sordomudo, habiendo acordado en providencia de esta fecha citar por medio del presente á los parientes más próximos del finado, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, á fin de ofrecerles el procedimiento y hacerles entrega del metálico y efectos hallados en su poder.

Dado en Saldaña, á 27 de Mayo de 1913. Víctor Serrano.—El Secretario, Antonio Lora. JO—5980

TALAVERA DE LA REINA

Por virtud del presente edicto se cita y llama á José Félix Fernández, mayor de edad, casado, guarda particular jurado que ha sido de la dehesa de Malpartida, término de San Román de los Montes y propiedad de D. Basilio Avial, vecino de Madrid, y cuyo domicilio se ignora, á fin de que en término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo, comparezca en este Juzgado á declarar en la causa que se instruye contra Silverio Fierentino Adova y Torollo, por infracción á la ley de Caza, en virtud de la denuncia que aquél le interpuso; apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina á 13 de Junio de 1913.—José Préndes Pando.—Francisco Ortega. JO—6992

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente recomiendo al celo de las Autoridades civiles y militares, y requiero á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que después se reseñará, hurtado en la noche del 20 al 21 de los corrientes de la dehesa Encamienda de Castañovo, de este término, propio de don Justo Alvarez Mateos, y, caso de ser hallado, se ponga á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legítima adquisición, y por cuyo hecho me encuentro instruyendo el sumario señalado con el número 35 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, de ocho años, de 1,52 metros de alzada, castaño, raza español, marca J., lucero y calzado bajo mano izquierdo, letra B. número 12 de la sociedad El Fénix Agrícola.

Dado en Villanueva de la Serena á 27 de Mayo de 1913.—Lorenzo Caballero Romo.—Licenciado Bernardino Hidalgo Cavallitas. JO—6038

VITIGUDINO

D. César Barnat Fernández, Juez de Instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en la causa criminal de oficio que en este Juzgado se tramita contra Florencio Barnat Hernández y Pelajo Barnat Pérez, vecinos de Miera, por lesiones mutuas, se ha acordado por providencia de este día y en atención á ignorarse el punto de, la actual residencia del último de dichos procesados, hacerle saber por medio del presente anuncio las advertencias prevenidas por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Vitigudino á 28 de Mayo de 1913.—César Barnat Fernández.—Por su orden, Juan González. JO—6087

D. César Barnat y Fernández, Juez de Instrucción accidental de Vitigudino y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y retención en su caso, de las caballerías cuyos dueños y señas se expresan á continuación, y caso de ser halladas las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas que las conduzcan, si no justifican su legítima adquisición, y cuyas caballerías han sido hurtadas de la dehesa de esta villa, la noche del 19 para el 20 del actual.

Señas de la caballerías.

De la pertenencia de Enrique Puento Sánchez:

Un burro rucio, cerca de seis cuartas y media de alzada, de ocho años.

De Nicolás Hernández:

Un mulo, castaño obscuro, hocico negro, de seis años, alzada sobre la cuerda.

De Joaquín Sánchez:

Una mula de cuatro años, parda ó pelo de rata, de seis cuartas y media próximamente de alzada, con un lunar blanco en el espinazo.

De Manuel Bartolomé:

Dos machos, uno castaño obscuro, de dos años, redondo de ancas, de alzada sobre la cuerda próximamente, y otro también pardo, algo más claro, de cuatro años, de siete cuartas y media próximamente, un poco almenadrado.

De Pedro Cueta:

Una burra, color castaño, y un lunar

blanco en el dorso, blanca, de cinco años, alzada 1,02 metros.

De Eloy García Merino:

Un burro capón, de diez años, alzada 1,09 metros, pelo castaño obscuro, raza española, con el bozo blanco y un poco colino.

De Manuel Herrero Sardón:

Una burra, de diez años, alzada 1,11 metros, capa rucia, raza española, hendiéndola la derecha y agurada la izquierda.

De Mateo Vaquero Sánchez:

Una burra de tres años, alzada 1,11 metros, capa rucia, raza española, con raya negra en la cota, hocico y ojiblanca.

De José Redondo Medina:

Una burra de ocho años, alzada 1,13 metros, castaña oscura, raza española, marca + izquierda y con el hocico blanco, y un burro hijo de la anterior, de un año, alzada un metro catorce, pelo rucio, capón.

De José López Gil:

Una burra, edad cinco años, alzada 1,12 metros, capa rucia, raza española, un poco colina.

De Felipe Vicente:

Un burro capón, de once años de edad, alzada 1,13 metros, capa rucia, raza española, con innares blancos en los costillares y en el dorso y una raya negra en la cruz.

Todas las caballerías reseñadas tienen en el anca izquierda, excepto el burro de año, la marca del seguro en la sociedad El Fénix Agrícola, consistente en la figura de un águila y número 8.

Dado en Vitigudino á 26 de Mayo de 1913.—César Bernalt Fernández.—Por su orden, Juan González. JO—5984

VIVERO

D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia del partido de Vivero.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de que se hará mérito, he dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Vivero, á 7 de Mayo de 1913. El Sr. D. Leopoldo Martínez Arnaud, Juez de primera instancia de este partido:

«Vistos los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado entre D.^a Etha Aguiar Crespo, viuda, dedicada á labores domésticas, vecina de Santander; D. José Crespo y del Río, comerciante y vecino de Maricao, por su propio derecho, y los herederos de D. Agapito Crespo y del Río, y como tales su viuda D.^a Josefa Buschiazzo, sus hijos D. Eugenio Cruz, propietario; D. Justo Félix, D.^a Camelia Dorotea, D.^a María del Sacorro, D.^a Elida y D. Agapito Crespo Buschiazzo, vecinos de Gualleguayabú, en la República Argentina, representados todos ellos y como demandantes, sucesivamente, por los Procuradores D. José Pérez Vigo y D. Antonio Mosa Mariño, y defendidos por el Letrado D. Ildefonso Roberes Alonso. Y como demandados las personas desconocidas ó inciertas que se crean con derecho á heredar de D. Antonio Joaquín del Río y Bas, fallecido en Madrid el 8 de Marzo de 1876, la parte con sus frutos ó intereses que dejó en su testamento á su sobrina D.^a Julia Crespo del Río, fallecida antes que el testador; estos demandados en rebeldía sobre derecho de acrecer dicha parte y otros extremos pedidos subsidiariamente;

«Fallo que estimando la demanda en los términos que se dirá, declaro que la porción vacante que dejó D. Antonio Joaquín del Río y Bas en su testamento otorgado en León en 30 de Marzo de 1872, y

en la cual instituyó á su sobrina D.^a Julia Crespo del Río, corresponde por derecho de acrecer, y por terceros partes iguales á D. José Crespo del Río, D.^a Etha Aguiar Crespo, y en los términos legales á los herederos de D. Agapito Crespo del Río, todos demandantes. No se hace expresa condena de costas y oúide este Juzgado de atender al precepto mencionado en el último Considerando de esta resolución.

«Así lo sentencio y firmo.—Leopoldo Martínez Arnaud.»

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y mediante los demandados se hallan en rebeldía á instancia de la parte actora, y de conformidad con lo preceptado en el artículo 769, en relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se publica la anterior sentencia á medio del presente edicto para que les sirva de notificación en forma.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto.

Dado en Vivero á 20 de Mayo de 1913. D. S. M., Manuel A.

X—1843

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 530 de orden del año 1913, contra Rosa del Alamo Fernández, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos, D. Rafael González y D. Miguel Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rosa del Alamo Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Rosa del Alamo Fernández, á la pena de cinco días de arresto y pago de las costas del juicio; nótese esta condena en el libro que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado y remítase hoja relación de la misma al Registro Central de penados; devuélvase á la perjudicada las tijeras que le han sido sustraídas, y notifíquese este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Miguel Martínez.—Rafael González.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Rosa del Alamo Fernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales. JO—7059

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 883 de orden del año 1913, contra Dorinda Alvarez Villares, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Junio de 1913, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Rafael González y D. Miguel Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y Dorinda Alvarez Villares, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Dorinda Alvarez Villares, á la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Rafael González.—Miguel Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Dorinda Alvarez Villares, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Junio de 1913.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V. O. B.—Nicolás Morales. JO—7053

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 390, seguido en este Juzgado contra Trinidad Gambín Torrecilla, por vejación y desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Eloy Olmedo y D. Manuel Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Trinidad Gambín Torrecilla, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Trinidad Gambín Torrecilla, á la pena de 40 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio; sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, siéndole de abono los cuatro días de prisión preventiva sufrida.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Eloy Olmedo.—M. Fernández Ruiz.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Trinidad Gambín Torrecilla, expido la presente en Madrid, á 24 de Mayo de 1913. El Secretario, Adolfo Usora. JO—6843

En el expediente de juicio verbal de faltas número 479, seguido en este Juzgado contra Antonio García Expósito, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Mayo de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Eloy Olmedo y D. Manuel Fernández; habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio García Expósito y Virgilio Hueso Moreno, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio García Expósito á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, y absolvemos libremente á Virgilio Hueso Moreno, por no resultar cargo alguno en su contra.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—M. Fernández Ruiz.—Eloy Olmedo.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Emilio M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio García Expósito, expido la presente en Madrid, á 17 de Mayo de 1913.—El Secretario, Adolfo Usera. JO—6942

Jurisdicción de Guerra

ALICANTE

D. Fulgencio Zapata Franco, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, y Juez instructor del expediente instruido por falta de concentración al recluta del reemplazo de 1912, Enrique Ribes Romeu.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Enrique Ribes Romeu, hijo de Francisco y María, natural de Beniardá, provincia de Alicante, Juzgado de primera instancia de Callosa de Enasarriá, avecinado en Beniardá, de oficio jornalero, soltero, su estatura 1,700 metros, para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde que se publica esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuarto de Banderas del citado Regimiento, ó ante la Autoridad del punto en que se halle; en la inteligencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez encargo á las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Alicante á 24 de Mayo de 1913.—Fulgencio Zapata. JG—4233

D. Fulgencio Zapata Franco, segundo Teniente del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, y Juez instructor del expediente instruido por falta de concentración al recluta del reemplazo de 1912 Joaquín Hars Bolufer.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado Joaquín Hars Bolu-

fer, hijo de Joaquín y Josefa, natural de Benisa, Ayuntamiento de Iñem, provincia de Alicante, avecinado en Benisa, Juzgado de primera instancia de Callosa de Enasarriá, de oficio jornalero, soltero; cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, estatura 1,620 metros; para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde que se publica esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuarto de banderas del citado Regimiento ó ante la Autoridad del punto en que se halle, en la inteligencia de que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

A la vez encargo á las Autoridades civiles y militares dispongan su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, coadyuvando así á la administración de justicia.

Alicante, 24 de Mayo de 1913.—Fulgencio Zapata. JG—4223

CEUTA

D. Ildelfonso Parras Serradell, Juez instructor de la causa que se sigue contra los paisanos Juan Gómez García y Antonio Buendía Iriarte, por el supuesto delito de falsificación de llaves.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á los expresados paisanos Juan Gómez García, natural de Osuna, de Sevilla, de profesión jornalero, y Antonio Buendía Iriarte, natural de Castillejar (Granada), y de profesión marinero, para que en el término de un mes comparezcan en el Juzgado permanente de la Comandancia General de esta Plaza, sito calle del Rojo, número 9, con el fin de serles notificada la resolución recaída por la Autoridad judicial en la citada causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día, advirtiéndoles que si en el plazo señalado no compareciesen se tendrá por hecha la notificación, y archivado el procedimiento.

Dado en Ceuta á 9 de Mayo de 1913.—Ildelfonso Parras. JG—3719

D. Ildelfonso Parras Serradell, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de esta Comandancia general y de la causa que se instruye con motivo de las lesiones que sufrió el paisano Domingo Mena García, obrero de las canteras de Benjú.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano Domingo Mena García, natural de Casares (Málaga), de veinticuatro años de edad, soltero y de profesión jornalero, para que en el término de un mes comparezca en el Juzgado permanente de la Comandancia general de esta plaza, sito calle de Pedro Muneses, número 9, con el fin de prestar declaración en dicha causa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día, advirtiéndole que si en el plazo señalado no compareciese ó no haya manifestado su residencia actual, se tendrá por practicada dicha diligencia.

Dado en Ceuta á 31 de Mayo de 1913.—Ildelfonso Parras. JG—4686

GRANADA

D. José Sandoval Núñez, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de esta Plaza é instructor del expediente seguido contra el recluta del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, Clemente González Gutiérrez, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Clemente González Gutiérrez, natural de esta capital,

hijo de Asunción, soltero, de veintidós años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Elvira, número 99, de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por falta grave de deserción, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Clemente González Gutiérrez, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Granada, 16 de Junio de 1913.—José Sandoval. JG—5019

MADRID

D. Federico Caballero García, Comandante del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de distracción de prendas se sigue al soldado licenciado del mismo Cuervo Enrique Brel López.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Enrique Brel López, natural de Almansa (Albacete), hijo de José y de Isabel, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio impresor, avecinado antes de su ingreso en filas en Albacete, y cuyas señas personales son: un metro 609 milímetros de estatura, pelo y cejas rubio, ojos negros, nariz larga, barba poblada, boca regular, sin señas particulares; licenciado por inútil y con residencia últimamente en Madrid, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Diarios Oficiales* de las provincias de Madrid y Albacete, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel Reina Cristina, de esta Corte, para prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Enrique Brel, y caso de ser habido, se le conduzca á mi disposición conforme lo he acordado en diligencia de hoy.

Dado en Madrid á 16 de Mayo de 1913. Francisco Caballero. JG—3774

PAMPLONA

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Gracioso Zamarguilla Ayerdi, como comprendido en caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en lugar no declarado de Pascual Zamarguilla Ayerdi, hermano del mencionado soldado, y natural de la parroquia de Burgui, Ayuntamiento de Iñem, provincia de Na-

varra, de cuyo punto se ausentó para Montevideo (República del Uruguay), el día 15 de Marzo de 1909.

Lo que se hace público, á los efectos del artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la mencionada ley de Reclutamiento, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Pascual Zamarguilea Ayerdi, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma posible de datos al principio de equidad y justicia.

Pamplona, 3 de Abril de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Fermín Martínez. JG—3786

PONTEVEDRA

D. José Alvarez Chas, Capitán del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, Juez instructor del expediente á favor del Carabinero de mar Jacobo Figueroa Rodríguez, para averiguar los méritos que contrajo el día 7 de Febrero del corriente año en el salvamento realizado en el muelle viejo de María, al extraer del agua el cuerpo del niño José Otero Rosales, sin cuyo auxilio hubiera perecido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todas aquellas personas que deseen comparecer en el término de treinta días en este Juzgado, sito en el Cuartel de San Fernando, de esta capital, para declarar cuanto sepan referente al acto que queda hecho mención.

Pontevedra, 28 de Mayo de 1913.—El Capitán, Juez instructor, José Alvarez Chas. JG—4698

VITORIA

Resultando del expediente que instruye á petición del recruta José Jérica Aranguiz, que pretenda eximirse del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Gregorio, hijo de Guillermo y de María, natural de Salinas de Añana (Alava), donde nació el 13 de Marzo de 1880, cuyas señas personales son: alto, de complexión robusta, rubio, ojos azules, nariz y boca regulares, frente despejada y aire suelto, sin señas particulares; que se ausentó de esta ciudad de Vitoria, para Bilbao (Vizcaya), y de dicho punto salió para la República Argentina, suponiéndose que actualmente se encuentra en Rosario de Santa Fe.

En uso de las facultades que me confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910 (*Diario Oficial*, número 271), y á los efectos del artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, lo hago público por el presente edicto, exhortando á los que tengan noticia de la actual residencia del Gregorio Jérica Aranguiz, se sirvan participarlo á este Juzgado, sito en el Cuartel del General Loma, con la mayor suma posible de datos, en la seguri-

dad de coadyuvar con ello á la Administración de Justicia.

Vitoria, 10 de Mayo de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Joaquín de Quintana. JG—3822

Jurisdicción de Marina.

RIBADESELLA

D. Eladio Ceano-Vivas y Martínez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina, Capitán de puerto del Distrito de Ribadesella y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de un puntal de los que usan los vapores para carga y descarga de sus mercancías, realizado por los tripulantes del vapor de pesca «Concepción».

Hago saber: Que navegando el referido vapor de pesca desde el puerto de Llanes hasta la distancia de nueve millas al Este y dos millas de la costa encontró su patrón y tripulantes un puntal de pino, que mide 13 metros de largo con 75 centímetros, por 81 centímetros de circunferencia, con cinco zunchos y cinco cáncamos, sin marca de ninguna clase.

Las personas que se crean dueñas del puntal reseñado, se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial* de la provincia de Oviedo, con los documentos necesarios que acrediten su derecho; pues en otro caso, y si no se presentare reclamación alguna al finalizar dicho plazo, será entregado á sus halladores.

Ribadesella, 16 de Junio de 1913.—El Juez instructor, Eladio Ceano-Vivas. JM—5028

SAN CARLOS DE LA RÁPITA

D. Miguel Roca Gelabert, Teniente de Navío graduado, Ayudante Militar de Marina del distrito de San Carlos de la Rápita, Juez instructor de la causa que se sigue contra Joaquín Cherta Mir y otros, vecino de Amposta y de oficio carpintero, por contrabando marítimo; habiendo acordado por providencia del día de hoy recibir declaración al citado individuo é ignorando su domicilio, se le cita por el presente para que en el término de un mes, á contar desde el día de la publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de Puerto, de esta ciudad, á prestar la referida declaración.

San Carlos de la Rápita, 12 de Junio de 1913.—El Juez instructor, Miguel Roca.—For su mandado, Ramón Fabregat. JM—4915

SAN ESTEBAN

D. Luis Terry y Vienne, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de San Esteban de Pravia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael López Fernández, de veinte años de edad, hijo de Félix

y de Isabel, natural de San Román de Candamo, de profesión marinero, cuyas señas particulares son: estatura alta, ojos castaños, cejas y pelo canosos, color bueno, frente espaciosa, boca regular, nariz regular, barba saliente, bigote idéntico, otras particulares ninguna, á fin de que en el término de noventa días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de falta de presentación, en la inteligencia que, de no verificarse dicha presentación, se parará los perjuicios á que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en San Esteban á 25 de Mayo de 1913.—El Juez instructor, Luis Terry.—Por mandado de S. S.ª, Jerónimo Piñón. JM—4070

SAN FERNANDO

Por el presente se emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este emplazamiento en la GACETA DE MADRID, para que comparezca en este Juzgado el que fué tercer Oficial del vapor *Montevideo*, de la Compañía Transatlántica, D. Tomás Pont Russa, en el viaje que efectuó dicho buque desde Cádiz á la Habana el día 10 de Abril del año 1896, cuyo individuo dejó de pertenecer á la expresada Compañía en 1.º de Febrero de 1905.

San Fernando, 10 de Junio de 1913.—El Juez instructor, el Capitán de Corbeta.—El Secretario, Capitán de Infantería de Marina, Antonio López. JM—4924

VALENCIA

D. José María Lleó 6 Ibars, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia y Juez instructor de una causa que se instruye por delito de contrabando:

Hago saber: Que el día 14 de Diciembre de 1911, sobre las cuatro de la tarde, y á unas cinco millas de la costa, frente á Almazora, fueron aprehendidos por la barquilla *Cerro*, de la Compañía Arrendataria de Tabacos, tres bultos de tabaco de contrabando con las señas siguientes: Una marca S. G. número 8 y dos S. G., con un peso de 140 kilogramos.

Y desconociendo qué personas son los dueños del referido género, se les llama por el presente edicto á fin de que en el término de quince días comparezcan ante este Juzgado para proceder á lo que haya lugar.

Valencia, 15 de Mayo de 1913.—José María Lleó. JM—4084